

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00271

Se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días dé cumplimiento a lo ordenado en autos de 11 de junio y 13 de octubre de 2021, esto es, aporte copia del aviso expedido para los fines del artículo 292 del C.G.P., remitido al demandado el 10 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-06 de 19 de enero de 2022.